REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 001477
COLBUN, 03 JUN 2025

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 97, párrafo 2 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°1148 de fecha 13 de mayo de 2025, correspondiente a Hervidor Eléctrico de 1,8 Litros y N°1183 de fecha 10 de mayo de 2025, correspondiente Frigobar 93 Litros, solicitados para Oficinas Atención Psicosocial y Programa Mais Quinamávida, del Depto. Salud de Colbún.-

2.- Que se realizó un llamado a cotizar a través del sistema de compras públicas, modalidad compra ágil ID: 4172-111-COT25, con fecha de cierre 23 de mayo de 2025.

3.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

4.- Que, conforme lo dispone el artículo 97, párrafo 2 del Decreto N°661 del Reglamento de la Ley N°19.886, "*Procedimiento. Mediante la Compra Ágil las entidades, a través del sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferiores a ese límite*"

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Frigobar 93 Litros y Hervidor Eléctrico 1,8 Litros, solicitados para Programa Mais Quinamávida y Oficinas Atención Psicosocial del Cesfam Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.536.654-0	SOCOEX CHILE SPA	175.049

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo a las cuentas:

- 215.29.04, denominación: Mobiliario y Otros
- 215.22.04.008, denominación: Menaje para Oficina, Casino y Otros, del presupuesto del Depto de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Dideco

AUR/LPT/MBP/map.
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud